

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal. Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 5 ptas.
Semestre 2'75 »
Trimestre. 1'50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remiten.

SUMARIO: Una opinión y varios datos, por ADOLFO PÉREZ GARCÍA.—Instrucciones al Maestro novel. II, por EL MONTAÑÉS.—Dentro de la Escuela, por JOSÉ MARÍA LLEDÓS.—*Sección Oficial*: Universidad Literaria de Zaragoza.—Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.—*Sección de Noticias*.—*Escuelas vacantes*.—*Bibliografía*.

UNA OPINIÓN Y VARIOS DATOS

La Junta directiva de la Asociación provincial de Maestros de Teruel ha acordado en una sesión poco ha celebrada: «*Declarar disuelta la Comisión permanente de la Asamblea Nacional del Magisterio, en vista de las desavenencias ocurridas entre dicha Comisión y su Presidente, y consultar acerca de este acuerdo, la opinión de los Delegados provinciales.*»

El que tiene el honor de representar á los Maestros de la provincia de Zaragoza, va, accediendo á la fina invitación de sus queridos amigos turolenses, á dar su parecer, que somete al juicio de sus comitentes y al de sus compañeros de Asamblea.

La Asamblea, al nombrar la Comisión ejecutiva y señalarle un Presidente, confirió sus poderes y representación á la una y al otro *simul et in solidum*, como se dice en lenguaje curialesco: no á la Comisión *sola* ni al Presidente *solo*, sino á los dos á la vez, *solidariamente*, si vale la palabra. ¿Ha sobrevenido escisión entre ellos? ¿Resultan incompatibles?... Pues no hay necesidad de declarar disuelta la Comisión; se ha declarado ella, si no expresa, tácitamente; ya no hay Comisión. No obstante, para no desperdiciar este fatal é inesperado *interregno*, pueden, en mi humilde opinión, seguir, hasta que se nombre otra, trabajando la actual y su Presidente, cada uno por su cuenta, en favor de la clase.

Urge, pues, nombrar nueva Comisión perma-

nente, y urge más todavía cerrar á piedra y lodo la puerta á toda disidencia, para lo cual conviene que la nueva Comisión se componga de corto número de individuos, y que encamine sus gestiones principal y especialísimamente, como dicen nuestros compañeros de Teruel, á recabar del Gobierno el pronto saldo de cuanto se nos está adeudando y, mientras no se incluya en los presupuestos generales del Estado el importe de las atenciones de primera enseñanza, cosa ni imposible ni difícil, según demuestra con el irrefutable argumento de los números el laboriosísimo iniciador de la Asamblea, el inmediato planteamiento de un sistema de pagos breve, sencillo y eficaz. La primera Comisión hizo, según noticias, algunos trabajos en este sentido, y tiene redactado un proyecto. Si, como es de suponer, reúne las condiciones apetecidas, debe utilizarlo la nueva Comisión y trabajar porque sea pronto un hecho oficial por medio de un decreto, que es como se ha legislado siempre en la cuestión de pagos.

No conviene andar presentando proyectos y más proyectos, instancias y más instancias, porque con esto, lo que se consigue es, que los Ministros, viendo tal diversidad de pareceres, manden esas instancias y esos proyectos á figurar en la sección de «Tiempos primitivos» del Museo Arqueológico.

La Comisión encargada por la Asamblea de gestionar el pago de atrasos presentó al Sr. Isasa una instancia en que, con toda claridad y cabal conocimiento de causa, se detallan las que producen la aflictiva situación en que se hallan los Maestros.

Haga hincapié ahí la Comisión permanente, y pida y gestione por sí y por medio de los Representantes de la Nación y por medio de la política de todos los matices, que se adopten los remedios que esa instancia propone para salvar nuestra desgracia, ó que de una vez se diga con

franqueza que se nos quiere hacer desaparecer. Preferible sería esto á la vida de abandono, de desprecio, de ignominia, que se nos hace arrastrar.

Si el Gobierno pone en duda la existencia de las causas señaladas como productoras de nuestros males, achaca á lamentos arrancados por la más desesperante de las miserias nuestras afirmaciones, y sale con la canción de los *datos concretos*, pronto llegarán á Madrid los suministrados por varios Maestros y Maestras al Delegado de esta provincia en la Asamblea; y, hasta que lleguen, allá va el siguiente vivito y coleando. *El Hambre*, periódico caspolino, tiene la palabra para hacer observaciones.

—En los últimos días del año 1887, una nevada seguida de terribles hielos convirtió en chamuscado zarzal, la riquísima mata olivarera del Bajo Aragón. Para compensar en lo posible pérdida tan inmensa, los propietarios bajo-aragoneses resolvieron solicitar, como era muy justo, la condonación de contribuciones, adoptando á la vez, sin duda por escasez de recursos y algo también por aquello de «*A Dios rogando... etc...*» la determinación de no pagar en ningún pueblo la contribución territorial, y en algunos, ni contribución ni impuestos.—

Séame permitida una interrupción para hacer una llamada y una advertencia. La llamada, á la atención de los que, viviendo al dulce calor de nómina corriente, en cuanto oyen hablar de clausura de Escuelas, se levantan de puntillas, inflan los carrillos, fruncen el entrecejo y exclaman: *¡Punible conducta!... ¡Expediente contra esos Maestros protervos que no tienen paciencia para aguardar sus pagas, hasta el día del Juicio final por la tarde!... ¡Cómo llamarán estos puritanos de similar, á la conducta de los contribuyentes del Bajo Aragón?.... La advertencia: que no es mi ánimo ni censurar á nadie, ni contra nadie concitar iras; relato hechos, y pido que de desgracias inevitables no se haga víctima á una sola clase y precisamente á la más desvalida: nada más. Adelante.*

ADOLFO PÉREZ GARCÍA.

(Se continuará).

Instrucciones al Maestro novel

II

En el anterior artículo te hablé de la vocación, cualidad pedagógica absolutamente precisa á todo buen Profesor, porque ella ha de servirle como de estrella polar en el proceloso mar de la educación, como columna de fuego que le marque el derrotero de su deber, como escudo inquebrantable para que no le hieran vivamente los tiros de la maledicencia, que á veces llega á invadir el campo de la más grosera calumnia al abrigo de la impunidad.

El que tiene vocación, profesa, sin duda, amor á los niños, que es otra cualidad trascendentalí-

sima y de suma importancia para el Maestro. ¡Qué satisfacción tan grande recibiría mi alma, si yo lograra esculpir esta idea en el fondo de tu ánimo con caracteres indelebles! ¡Cuántas horas de inmortal angustia, de penosa inquietud y de amarguras sin cuento había de ahorrarte!

Y qué es el amor? Hay cosas que se sienten y casi no pueden definirse con claridad y precisión. Yo diría que el amor es una especie de fluido eléctrico que esparciéndose por el espíritu de la persona amante, lo inunda de un gozo inmenso, lo embriaga con la mayor suma posible de inefable felicidad y lo dispone para los actos más asombrosos y dulces de la vida.

«Amar, dice Madame Necker de Saussure, es lo más bello de la vida y ha de ser nuestro patrimonio y nuestra recompensa en la eternidad». «Nada hay más dulce que el amor, exclama el venerable Kempis en una de sus mejores producciones, nada más poderoso, nada más elevado, nada más extenso, nada más agradable, nada más perfecto, más excelente ni en la tierra ni en el cielo, porque el amor emana de Dios, y no puede tener otro término que Dios mismo.» «Nosotros, amando á las criaturas amamos á Dios en sus obras; ¿qué cosa más loable? Y teniendo en cuenta lo voluble é impresionable del corazón humano, qué cambios tan repentinos y completos no originará en su ser una cosa de influencia tan poderosa y decisiva como el amor? ¿Qué ideas tan contrarias y opuestas no se desarrollarán allá en el fondo de su ánimo sometido al influjo de una fuerza tan potente y avasalladora? ¿Quién da valor para llegar hasta el heroísmo sino el amor? Quién arrastra al joven á los mayores peligros y á morir en los combates sino el amor de la gloria? ¿Quién conduce al hombre caritativo á exponer su vida por salvarla de sus semejantes sino el amor de la humanidad? ¿Quién llevó al martirio tranquilas y alegres á tantas tiernas y delicadas vírgenes, sino el amor de Dios? ¿Quién generalmente hablando, no se llena de júbilo indecible, y no siente vivas simpatías hacia una persona que le demuestra estima, aprecio, cariño y amor? Del que no perciba esos toques en su corazón, bien podrá decirse que lo tiene de hielo, ó que se encuentra bajo el imperio de una causa que los rechaza. Si verdaderamente nos amáramos los unos á los otros, conforme lo ordenó Jesucristo, qué pronto vendría la regeneración á nuestra corrompida sociedad!

Y qué seres habrá en el mundo más acreedores á nuestro amor que los niños? Todas las edades de la vida del hombre tienen su belleza. La de la vejez consiste en la majestad, en la benevolencia para con los más jóvenes y en la confianza en la verdad y en la virtud. La belleza de la edad madura es la fuerza, el valor, el respeto de sí mismo y de los demás. La belleza de la juventud es la generosidad, el honor. La belleza de la niñez es la inocencia. Y cuántas gracias y encantos no observamos en ellos que nos llenan de placer, y por cuya virtud no podemos menos

de mostrarles afecto sincero? Qué candor, qué ingenuidad resplandece en todas sus acciones y palabras! No ha vislumbrado todavía el negro horizonte de la malicia, del fingimiento ni de la perversión. Es hermoso como la esperanza. Así le hablaba á Luis XV de Francia la marquesa de Pisieux, refiriéndose á la época de su consagración: *Ah, señor! le dijo: entonces era preciso haberos visto: erais hermoso.... hermoso como la esperanza.*

Su debilidad y sencillez que nos revelan la protección que necesitan y su ignorancia en las grandes miserias de la vida humana; sus juegos en los que gozan con toda su alma y como si nunca hubieran de terminar; su risa tan franca, tan rica en cierto modo, que nos retrata el contento profundo; hasta sus lloros, y, en fin, esas salidas que tienen en sus conversaciones y preguntas son otros tantos motivos que arrastran invenciblemente á toda persona culta y buena al amor de los niños.

Pero al Maestro hay que pedirle esta cualidad por dos conceptos: como hombre y como pedagogo; como necesaria para tratar á los niños en general, y como precisa para el buen gobierno de una Escuela y los progresos de los educandos, puesto que ella es la base y la esencia misma de la disciplina.

El Mentor debe mirar á sus discípulos no como medios que le permiten el ejercicio de su profesión, y, por ende, ganarse la subsistencia, sino como lo que son, como tiernas y delicadas plantas que contienen en germen todo el porvenir del hombre futuro, como una rica mina que encierra tesoros de inestimable valor para el que sabe explotarla. Pues qué, no lleva el niño en sí mismo los gérmenes de todo su desarrollo estético, intelectual y moral? No, no es la estatua de Condillac á la que todo viene de fuera.

Mirando á los niños con afecto, con un amor desinteresado, se establecerán entre el Profesor y los alumnos esas corrientes de simpatía que tan necesarias son en la Escuela y por las cuales tanto partido puede sacar el primero para la educación de los segundos. No desmayemos ante sus distracciones incesantes, su inquietud continua, sus desobediencias de todos los días, su falta de aplicación y amor al trabajo; no nos arredre el carácter tumultuoso de varios y el atolondramiento de algunos. Todos los niños adolecen también de defectos ¿quién lo duda? pero no los abultemos; no son hijos de la malicia; más bien llevan el sello de la irreflexión.

Al reprenderse San Agustín tan amargamente y con tan eficaz arrepentimiento en sus *Confesiones* de haber robado peras en su niñez, poniendo en juego algunas travesuras propias de la edad, exagera mucho el valor de aquella falta, pues no cabe duda que semejante rapiña no iría acompañada de las ideas de un ladrón de profesión.

Seamos, pues, indulgentes con ellos y no nos saquen de quicio muchas de sus acciones que

debemos mirar como consecuencia de la edad. ¿Qué sería de ellos; pobrecitos! si nuestra destemplanza y nuestra irascibilidad los ahuyentarán de la Escuela? ¡Ay! llegarían á confundirse con las fieras. Con esto no quiero decir que no hayan de ser reprendidos ni castigados alguna vez, no, y luego manifestaré el modo.

(Se continuará.)

EL MONTAÑÉS

DENTRO DE LA ESCUELA

Del mismo modo que el pintor en su estudio da cuerpo y bellas formas á sus sublimes concepciones, el Maestro de primera Enseñanza daría forma á sus teorías y realizaría en los niños el ideal de su cultura, si como aquél tuviera libertad de obrar dentro de su estudio ó taller, que es la Escuela.

Podrá parecer extraño, pero no lo es: el Maestro dentro de la Escuela es un esclavo, no de las reglas del arte, que esto al fin sería una verdadera libertad, sino de los caprichos de los padres, de la ignorancia de los vecinos, de la impertinencia de las *pequeñas autoridades* que le mandan.

Una de dos: ó el Maestro ha de cumplir con su deber, con su conciencia, con las reglas del arte, ó ha de faltar á todo esto á trueque de ser bien quisto en la localidad donde ejerce, dando gusto á todo bicho viviente.

Si el Maestro ha de cumplir con su deber, no darán sus discípulos tantas lecciones de memoria, ni harán tantas *cuentas* como quieren sus padres, ni en el día de los exámenes responderán como papagayos, ni divertirán el público con discursos, poesías y otras quisicosas por el estilo, ni las *pequeñas autoridades* mandarán en la Escuela como Pedro en su casa, ordenando de buenas á primeras y sin más ni más lo que buenamente se les antojare. Pero ¡ay! pobre del Maestro que esto hiciera! Y no digo más porque todos saben lo que quiero decir.

Vice-versa: haga el Maestro todo lo contrario de lo que acabamos de decir, con item más, y á mayor abundamiento: mande poner la mantilla á su mujer para visitar á la señora A. y á la dueña B., y él bese á los chiquillos del Alcalde cuando los encuentra por la calle, halague á todas horas á los hijos del Secretario por más que sean los animales más *repulsivos* que uno tenga ocasión y disgusto de ver, y ensalce desmesuradamente al sobrino del boticario ó al nieto del escribano, aunque sean unos zopencos: sepa distinguir el hijo de *quien* del hijo de *cual*, y tenga la suficiente *gramática parda* para que tal distinción no sea notada por los *probes*, y todos gritarán á una:

¡bien va! ¡buen Maestro!

En el primer caso, el Maestro sabrá serlo en realidad, no en apariencia; en el segundo lo será en apariencia, no en realidad; en el primer caso cumplirá con Dios, con su conciencia y con las

reglas de su arte; en el segundo no cumplirá quizás con nada de esto, pero sabrá aparentar que cumple.

En este mundo todo se lo lleva la trampa: no se aprecia al que *es*, sino al que *parece ser*; pero ¡ay desgraciado del que aparezca ser y no sea! con su conciencia se las entienda; y desgraciado también del que sea y no aparezca ser; la sociedad le hará apurar hasta las heces el cáliz de la amargura.

Los Maestros que lo son nada más que en apariencia, repiten á todas horas aquellos versos de Lope de Vega:

«El pueblo es necio, y pues lo paga, es justo hablarle en necio para darle gusto.»

Pero los Maestros que tienen dignidad y comprenden lo elevado de su misión ¡qué poco satisfechos quedan con tales razones!

«En muchos pueblos, dice mi querido padre, no se aprecia al Maestro por lo que educa, sino por lo que enseña, mejor dicho, por las lecciones de memoria que recitan sus alumnos, aunque no las entiendan. Error que á muchos Maestros los pone en tortura al considerar como siendo de gran valer, los pueblos les miran con indiferencia, mientras que otros que nada tienen de Maestros gozan de gran prestigio. Pero estando la sociedad montada así, y el Maestro colocado entre el aura popular y el aguijón de su conciencia y deber ¿qué hará para que dentro de su Escuela pueda dar forma á sus teorías y realizar en los niños el ideal de su cultura, del propio modo que el artista en su taller da cuerpo y bellas formas á sus sublimes concepciones?

Ser Maestro en realidad y en apariencia.»

Muy bien, mi querido padre; Vd. me ha dado algunos consejos para que algún día pueda llegar á ser Maestro en realidad y en apariencia, lo cual me conducirá derechamente á poder obrar con entera libertad *dentro de la Escuela* para poner en práctica las teorías que bullen en mi mente.

Y en otro lugar me dice Vd.: «el Maestro hijo mío, es un tejedor; cada circunstancia es un hilo: si deja escapar algún hilo, la tela por esto podrá ser fuerte, pero tendrá algunos claros, y la mala *apariciencia* le quitará el verdadero valor que en *realidad* tiene.»

Conformes, pues; el Maestro para obrar con entera libertad *dentro de la Escuela* debe ser Maestro en *el fondo y en la forma*. Pero ¿cómo? ¿qué reglas, qué consejos, qué advertencias, qué razones se han dado para eso?

Ninguna, aunque todos conocen la llaga y han puesto los dedos en ella. Aquí lo que priva no es eso: aquí lo esencial, lo incuestionable, es discutir rencillas personales; llamar á Calleja *redentor* ó tratarlo de poco menos que de *tadrón*; elevar á la *Comisión permanente* una estatua ó deprimirla hasta el punto de decirle que «echó un borrón sobre su nombre:» aquí lo esencial es disentir y poner en parangón las cualidades de los Maestros de *provincias* y los defectos de los

de *Madrid*, ó vice-versa; ser suscriptor de este periódico profesional, y calumniar y tratar de quitar suscripciones al otro; aquí lo incuestionable es ensalzar las cualidades que adornan al pronombre personal de 1.^a *persona, yo*, y afeár, deslucir y sacar á relucir los trapillos del de 2.^a, *tu*: todo lo demás es música, y quien dijere lo contrario es un loco de atar.

Lo demás no corre prisa: si entre tanto algunos Maestros se *ahogan dentro de su Escuela* por no saber ser Maestros en realidad ó en *apariciencia*, hagan Vds. el favor de esperarse, que los buenos talentos que el Magisterio indudablemente cuenta en su seno, ya se lo dirán cuando hayan discutido hasta la saciedad las trascendentales cuestiones que quedan apuntadas en el anterior párrafo: entre tanto, vean Vds. de salir del atolladero del mejor modo posible.

¡Ah! ¿es qué no cobran Vds. tampoco?

—Bueno; ya cobrarán Vds., hagan el favor de esperarse, que lo primero es lo primero, y lo primero es aquí.....discutir aquello ¿eh?

JOSÉ MARÍA LLEDÓS.

Sección Oficial.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

Figurando equivocadamente en el edicto de convocatoria á Escuelas vacantes en este distrito universitario, las de niñas de Alconchel, en esta provincia, este Rectorado ha dispuesto eliminarla del concurso.

Asimismo ha resuelto advertir á los interesados que el Ayuntamiento de Pina tiene incoado expediente de supresión de la Escuela de párvulos de la misma, anunciada en dicho edicto en virtud de traslado.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario se hace público en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 22 de Abril de 1891.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

Aprobadas por esta Junta en sesión del día de ayer las propuestas que le ha presentado la Sección 3.^a para la provisión de las Escuelas anunciadas en el *Boletín Oficial* de 17 de Enero último, ha acordado su publicación para conocimiento de los aspirantes, con el fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el término de ocho días, terminados los cuales se remitirán al M. I. Sr. Rector á los efectos legales.

Zaragoza 28 de Abril de 1891.—El Presidente, Francisco Fernández de Navarrete.—Por acuerdo de la Junta, Victorio Enciso, Secretario.

Relación de los méritos y circunstancias que concurren en los Maestros y Maestras propuestos para proveer las Escuelas anunciadas en el Boletín Oficial de 17 de Enero de este año.

TRASLACIÓN

Escuela de niños de Erla.—D. Joaquín Simón

Villarroya, Maestro normal: ha desempeñado la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Teruel, y antes Escuela elemental de niños con 825 pesetas, obtenida por oposición.

Escuela de la Puebla de Albornón.—D. Francisco Marañón Ruiz, Maestro superior; dos años, dos meses, ocho días de servicio; oposiciones y Escuela de 825 pesetas.

Urrea de Jalón.—D. Celestino Burriel Cases, Maestro elemental; cuatro años, siete meses, 24 días de servicio, y sueldo de 665 pesetas, como auxiliar de la Escuela de Tomelloso (Ciudad Real).

Villafranca de Ebro.—D. Bernabé Sarria Bernal, elemental; 31 años, seis meses, 21 días de servicio, Escuela de 625 pesetas: en Trasobares.

Bardallur.—D. Emeterio Sanz Guerrero, elemental; seis años, cuatro meses, 19 días; 825 pesetas de sueldo en la Escuela de Belmonte, obtenida por oposición.

Lucent.—D. José Pérez Araguas, elemental; 25 años nueve meses, 28 días; Escuela de 625 pesetas: en Alfajarín.

Mezalocha.—D. Dionisio Herrero Ceña, elemental; 25 años, cinco meses, 28 días de servicio, y sueldo de 625 pesetas: en Fuentelmonje (Soria).

Plenas.—D. Timoteo Gascón Oliete, elemental; con 38 años, 10 días de servicio, sin ejercicio: ha sido rehabilitado por la Dirección general.

Almonacid de la Cuba.—D. Manuel Díez Borao, elemental; siete años, cuatro meses, 25 días; sueldo de 625 pesetas: en Grañena de la Granja (Lérida).

Bijuesca.—D. Doroteo Rubio Martínez, elemental; 27 años, nueve meses 26 días; Escuela de 625 pesetas: en Malanquilla.

Mesones.—D. Gaspar García García, elemental; 14 años, cuatro meses, 10 días de servicio; sueldo de 625 pesetas: en Lobera.

Talamantes.—D. Felipe Montolio Pérez, elemental; seis años, 16 días de servicio; 825 pesetas de sueldo: en Cutanda (Teruel).

Sigüés.—D. Francisco Sonier Abán, elemental; 17 años, siete meses, 13 días; con 625 pesetas: en Litago.

Vistabella.—D. Francisco Martínez Benedicto, elemental; seis años, cuatro meses, 24 días; 625 pesetas: en la Escuela de Drievas (Guadalajara).

Escuela de niñas de Campillo.—D.^a Constantina Pinedo Palacios, elemental; nueve años, cuatro meses, 15 días; 625 pesetas: en Almaluez (Soria).

CONCURSO DE ASCENSO

Pina.—D. Clemente Pérez Bernal, elemental; 14 años, seis meses, 16 días de servicio: en Escuela de Aguilón, dotada con 750 pesetas, obtenida por oposición.

Villalengua.—D. Víctor Jiménez Lafuente, elemental; siete años, siete meses, tres días: en Escuela de El Royo (Soria), obtenida por oposición.

Tosos.—D. Gregorio Pascual Casado, elemental; un año, seis meses, 17 días de servicio; sueldo de 550 pesetas: en Saucejo (Sevilla).

Remolinos.—D. Andrés Fernández Lanzarote, elemental; 11 años, siete meses, 22 días; 584 pesetas de sueldo: en Navardún.

Monreal de Ariza.—D. Plácido Sebastián Sanz, elemental, tres años, nueve meses, 18 días; 600 pesetas de sueldo: en Señuela (Soria).

Bubierca.—D. Pedro García García, elemental; 13 años, siete meses, 14 días; en Escuela de 550 pesetas de sueldo: en Radona (Soria).

Langa.—D. Julián Hernanz Delgado, elemental; cuatro años, nueve meses, seis días; Escuela de 547'50 pesetas: en Tarifa (Cádiz).

Purujosa.—D. Fermín Esteban Martínez, elemental; nueve años, nueve días de servicio; en Escuela de 500 pesetas: en Benamira (Soria).

Torralba de Ribota.—Escuela de niñas, doña Teresa Lamayor Gómez, Maestra superior; un año, 29 días de servicio, y 537 pesetas de sueldo: en la Escuela de Godojos.

Monreal de Ariza.—D.^a Cándida Manso Erguevas, superior; un año, cuatro meses, ocho días; sueldo de 500 pesetas: en Cuevas de Agreda (Soria).

CONCURSO ÚNICO.

Escuela de ambos sexos de Agón.—D.^a Andrea Aznar y Pina, elemental; 14 años, tres meses de servicio; oposiciones aprobadas; Escuela de 625 pesetas: en Castelnou (Teruel).

Embú de Ariza.—D.^a Fernanda Domínguez Díez, superior; un año, tres meses, 18 días de servicio; Escuela de 500 pesetas: en Momblona (Soria).

Undués Pintano.—D.^a Francisca Paula Martínez Ruiz, superior; un año, un mes, nueve días; 500 pesetas: en la Escuela de Calatañazor (Soria).

Cobolafrente.—D.^a Dominica María Gracia, superior; un año, ocho meses, 29 días; oposiciones aprobadas; 427'50 pesetas de sueldo: en la Escuela de Aldehuela de Liestos.

Figueroetas.—D.^a Casimira Capdevila Turón, superior; 10 meses, 10 días de servicio; con 490 pesetas: en la Escuela de Cerveruela.

Trasmos.—D.^a Buenaventura Hurtado Blanco, superior; un año; dos meses; oposiciones aprobadas; Escuela de 360 pesetas: en Hornos (Logroño).

Fombuena.—D.^a Andresa Sístac Baringo, superior, que ha desempeñado Escuelas mediante oposición, 15 años, cuatro meses, seis días: hoy sin ejercicio.

Villalba.—D.^a Guadalupe Aznar Villanova, superior; un año, nueve meses, 25 días de servicio; Escuela de 333'50 pesetas; en Dos Torres (Teruel).

Villadoz.—D.^a Matilde Orosia Expósito, título superior; sin ejercicio: oposiciones aprobadas.

Valconchán.—D.^a Angela Jiménez Chueca, superior; sin ejercicio: oposiciones aprobadas.

Villarroya del Campo, distrito de Villadoz.—D.^a Concepción Herrero Bueno, elemental; 11 meses, 10 días de servicio; Escuela de 400 pesetas: en Villacorza (Guadalajara).

Rectificadas las propuestas para algunas Escuelas que se anunciaron en el *Boletín Oficial* de 23 de Octubre y cuyas propuestas aparecieron en el de 22 de Enero último, se publican á continuación para que las Profesoras á quienes interese puedan presentar sus reclamaciones en el término de ocho días; transcurridos los cuales se remitirán al Sr. Rector á sus efectos.

Propuesta para la Escuela incompleta de niñas de Clarés.—D.^a Dominica María Gracia, superior, un año, seis meses, 10 días; oposiciones, y 427'50 pesetas de sueldo: en Aldehuela de Liestos.

Idem id. de Bureta.—D.^a Rafaela Jiménez Minra, superior; seis meses de servicio; sueldo de 500 pesetas: en Desojo (Navarra).

Idem id. de Jaraba.—D.^a Fermína Jesús Casaus Bernad, superior; tres meses, 21 días de servicio; sueldo de 500 pesetas: en Ciauri (Navarra).

Idem id. de Purujosa.—D.^a Blasa Asensio Sánchez, superior; un año, 2 días; sueldo de 400 pesetas: en Omeñaca (Soria).

Idem id. de Lucena.—D.^a Casimira Capdevila Turón, superior; siete meses de servicio; Escuela de 490 pesetas: en Cerveruela.

Luesma, ambos sexos.—D.^a Nicolasa Ezguerra Taulés, superior; un mes, siete días de servicio; 490 pesetas: en Rodén.

Pomer, id. id.—D.^a Fulgencia Machinandiana Eslaba, superior; un mes, ocho días; 350 pesetas: es Maestra de Pintano.

Matpica, id. id.—D.^a Juana Labanda Santamaria, superior; sin ejercicio: ha desempeñado Escuela en propiedad con sueldo de 400 pesetas, cinco meses, 28 días.

Zaragoza 28 de Abril de 1891.—El Presidente, Francisco Fernández de Navarrete.—P. A. de la Junta, Victorio Enciso, Secretario.

ACUERDOS DE LA SESIÓN.

Presidida por el Sr. Rector celebró sesión ordinaria esta Junta el 27 del pasado.

Leída y aprobada el acta de la anterior, acordó consignar en actas el sentimiento que le produjo el fallecimiento del vocal de la misma, señor Montero:

Se enteró después: De los ingresos en caja durante la semana, que ascienden á 4.369'62 pesetas y á 2.262'72 la salida; de las propuestas presentadas por la sección tercera para proveer las vacantes del último concurso, que fueron aprobadas, disponiendo se publique el extracto en el *Boletín Oficial*; de los presupuestos reificados para la provisión de algunas Escuelas anunciadas en el mes de Octubre, y del recurso de alzada que la misma sección presenta, quedando aquellas y éste aprobados; del dictamen de la sección segunda proponiendo la separación del Maestro de Retascón que también se aprobó por mayoría; de los nombramientos de Maestros y Maestras de Escuelas públicas y de enseñanza libre nombrados por la Dirección general para jueces de los tribunales de oposición; de la orden expedida para las oposiciones á mejora de sueldo, inserta en el *Boletín Oficial* del día 27 del actual; de un oficio del Rector, levantando la suspensión impuesta al Maestro de Fabara; de otro del Gobernador, manifestando haber ordenado se incluya en el presupuesto el aumento de sueldo para los Maestros, y de haber tomado posesión el nombrado para Alfocea.

Acordó: Aprobar el nombramiento de Maestro provisional de la Escuela de Pina; pasar á la sección tercera una instancia del de Ricla; informar varias instancias en petición de licencia para oposiciones; expedir la certificación que solicita el Maestro de párvulos de Zamora; oír á la Maestra sustituta de Alforque sobre quejas producidas contra la misma; ordenar á la Junta local de Cabañas que nombre Maestro que sustituya al propietario durante su enfermedad; pasar á informe de la Junta local de esta capital la instancia de la Maestra de Miralbuena, é interesar al juzgado de Calatayud para que facilite testigo de la sentencia recaída en causa contra un moño Maestro.

Y se levantó la sesión.

Sección de Noticias.

Pago á los Maestros—Días pasados se reunió en la sección quinta del Congreso la comisión de la Asamblea de Maestros de instrucción primaria, con objeto de solicitar de los Representantes del país la defensa de sus derechos. Al efecto nombróse una comisión compuesta de los señores Becerro de Bengoa, Muro, Arrazola, Barrio y Mier, Alonso Pesquera, Camisón y Luengo, para que se redacte una proposición de ley que regularice el pago de sus haberes y de cuyo asunto se encargará el señor Luengo, director de nuestro querido colega *El Defensor del Magisterio*.

Que Dios les inspire, y el Sr. Luengo deshaga

la fatal obra de su amigo Molleda, que nos ha molido soberanamente.

Y que venga pronto ese remedio, más suspirado que el Mesías.

Tienen mucha razón.—Los Claustros de las Escuelas Normales de Teruel, han acordado que por este año se suspendan las conferencias pedagógicas que se verifican durante las vacaciones estivales. Y al tomar esta resolución se fundan, muy cuerdateamente á nuestro juicio en la crítica situación de los Maestros de la provincia, cuyos funcionarios por la demora en el pago de sus haberes, han de encontrarse faltos de recursos para poder concurrir á dichos actos.

Opositores.—Han solicitado tomar parte en las próximas oposiciones 68 para las Escuelas de niños, 65 para las de niñas y 33 para las de párvulos.

Problemas para las oposiciones.—La manía que tienen algunos vocales de rebuscar problemas raros, que más que problemas parecen por su redacción logogrifos charadas, hace que teman los opositores más á esta parte del ejercicio que á las otras dos del escrito, con ser sin duda alguna, más difíciles.

Si el objeto del problema no es probar la agudeza de ingenio del opositor, sino el conocimiento que tiene de la ciencia de los números, ¿por qué no se ponen problemas deducidos á las reglas de Aritmética estudiada en las Escuelas Normales, y sobre todo de aplicación á los usos comunes de la vida?

Tribunales de oposición.—*Para las Escuelas de niños.*—Vocales: D. Angel Sánchez Rubio, D. Jacinto Mongelos, D. Román Torres, don Rogerio Rivas, D. Domingo Martínez y D. Antonio Andrés del Villar. Primeros suplentes: señores Sasera, Capdevila, Fernández, Ballesteros, Solana, Palasí y Moreno; segundos, Sres. Herro, Górriz, Galindo, Desentre, Enciso, Vázquez y Aguado.

Escuelas de niñas.—Vocales: D. Julián Rivera, D. Marcelo Guallart, D.^a Eustoquia Caballero, D.^a María Díaz, D.^a Fernanda Duraque, don Sebastián Morellón y D. Nicolás Nalda. Primeros suplentes: Sr. Melón, Sr. Sánchez, Sra. Castaño, Sra. Azcoaga Sr. Loriente y Parra. Para segundos, Sr. Ibarra, Sr. Abadía, Sra. Carnicer, señora Lafuente, Sr. Jardiel y Sr. Escudero.

Escuelas de párvulos.—D. José S. Fernández, D.^a Eustoquia Caballero, D. Francisco Valls, D. Epifanio Azcona, D. Federico Ramón, D.^a Ana Desentre y D. Nicolás Nalda. Primeros suplentes: Sr. Galindo, Sra. Recarte, Sr. Azcona, Sra. Azcoaga, Sr. Arellano, Sra. Debesa y Sr. Parra; segundos, Sr. Torres, Sra. Gascue, Sra. Castaño, señora Duraque, Sr. Viñuales, Sra. Martín y Sr. Escudero.

Estos Tribunales sufrirán alguna modificación al constituirse, siendo reemplazados por suplentes los vocales que dimitan. El Sr. Rivas ha sido nombrado por la Dirección y el Rectorado y en tal concepto ocuparán un puesto el señor Ballesteros ó el Sr. Solana.

Trabajo manual.—El Congreso técnico celebrado en San Petersburgo en el pasado Enero acordó pedir al gobierno ruso declare obligatoria la enseñanza del trabajo manual en las Escuelas normales, así como también establecer

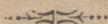
cursos especiales de esta enseñanza para los Maestros que actualmente desempeñan sus funciones.

¿Cuándo se tratará en España del trabajo manual en las Escuelas?



Datos para el extranjero.—El Embajador de Italia ha solicitado por medio del Sr. Ministro de Estado datos sobre el Profesorado de Instrucción primaria.

También por el Consulado de Francia se han dirigido á los Maestros de Instrucción pública de la región gallega unos interrogatorios detallados á fin de reunir datos estadísticos para conocer nuestro estado de adelanto sobre tan importante ramo y comunicarlo al Gobierno de la nación vecina.



Matrículas.—Los alumnos de enseñanza privada que deseen dar validez académica en el próximo mes de Junio á las asignaturas que tengan estudiadas, deberán solicitarlo dentro de los quince primeros días de Mayo á los jefes de los respectivos establecimientos de enseñanza en instancia escrita y firmada de su puño y letra, expresando por su orden las asignaturas de que soliciten examen, y acompañarán los justificantes de los estudios aprobados anteriormente y de su nombre, apellidos, edad y naturaleza.



Pésame.—Enviamos nuestro más sentido pésame al director de *El Magisterio Extremeño*, nuestro compañero Sr. Pimentel, por la muerte de su querida hija Adelina, preciosa joven de trece años de edad, acaecida el día 15 del pasado.



Almanaque del Maestro.—Mes de Mayo de 1891.—*Días de vacaciones durante este mes.*—Los días 3, 10, 17, 24 y 31, Domingos; el día 2, Sábado, fiesta nacional; el 7 Jueves, la Ascensión del Señor; el 17, cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, Domingo de Pascua, y el 28 Jueves, Corpus Christi.

Escuelas vacantes

RECTORADO DE BARCELONA

PROVINCIA DE BALEARES.—*Por ascenso.*—De niños.—La elemental de Llunmajor, con 1.100 pesetas.—*Por concurso único.*—La de Oriente, con 275.

PROVINCIA DE BARCELONA.—*Por ascenso.*—De niños.—Las elementales de Castellet, Gomal y Orisbá, con 825 pesetas cada una, y Palafolls, con 625.—De niñas.—Las elementales de Gurb, con 825; Orís, Saderra, Palafolls y Lora, con 625 cada una.—*Por traslación.*—De niños.—Las elementales de Llusá, Yorá y Viver, con 625 cada una, y las plazas de Auxiliar de Barcelona, con 1.625; San Martín de Provencal, con 625, y Sans, con 750.—De niñas.—La Escuela de San Andrés de Palomar, con 1.375.—*Por concurso único.*—De niños.—La de La Nou, con 500; Orís y Saderra, con 212'50 cada una.—De niñas.—La de Espuñola, con 500.—De ambos sexos.—Las de Bellprat, Calopat, Castellar del Riu, Hospitalet, La Quart, Orpí, Rubió, San Agustín do Llusanés, San Julián de Cerdañola y Santa Cruz de Olorde, con 500 cada una.

PROVINCIA DE GERONA.—*Por ascenso.*—De niños.—La plaza de Auxiliar del Hospicio, con 750 pesetas.—De niñas.—Las elementales de Beguda, con 685; Aryelaguer, con 625, y la plaza de

Auxiliar de Figueras, con 687'50.—*Por traslación.*—De niños.—Las elementales de Esponellá y Hostalets, con 625 cada una.—*Por concurso único.*—De niñas.—La de Vilafaut, con 350.—De ambos sexos.—Las de Vilahur, con 350 y San Bernabé de Tenas, con 200.

PROVINCIA DE TARRAGONA.—*Por ascenso.*—De niños.—La elemental de Valls, con 1.375 pesetas.—De párvulos.—La de Batea, con 825.—*Por traslación.*—De niños.—La elemental de la Palma, con 700.—*Por concurso único.*—La de Juncosa, con 500.—De ambos sexos.—Las de Marmellá y Montagut, con 500 cada una.

PROVINCIA DE LÉRIDA.—*Por concurso único.*—De niños.—Las de Castelciutat y Orcau, con 500 pesetas cada una.—De niñas.—Las Guixer y Madroua, con 500 cada una.—De ambos sexos.—Las de Arco, Arfá, Arseguell, Aynet de Besán, Castellbó, Durro, Josa y Palau (Baronía de Rialp), con 500 cada una; Tosal y Arsovell (Caya), con 350 cada una; Bagasca (Llavorsi), con 300; Aguilár (Basella), Corsá (Ager) y Jovals (Clariana), con 250 cada una; Peralba (Santa María de Megá) y Tor, con 200 cada una. (*Boletines Oficiales de Barcelona de 17 y 18 de Abril.*)

RECTORADO DE VALENCIA

VALENCIA.—*Por concurso de ascenso.*—De niños.—La plaza de Auxiliar de la Escuela práctica superior de esta Normal, con 1.125 pesetas; las Escuelas elementales completas de Higueuelas, Sumacárcel y Cerdá (distrito con Torrellá), con 625, y la ayudantía de la de Vallada (de nueva creación), con 412'50.—De niñas.—Sueca, con 1.375 pesetas; Ollería, con 1.100; Ayelo de Malferit, con 825; Loriguilla, Zarra, Salén y Masalfasar, con 625, y las ayudantías de Sueca, con 687'50, y de Vallada (de nueva creación), con 412'50.—*Por concurso de traslado.*—De niños.—Domeño, con 625 pesetas, y ayudantías de Enguera y Mogente, con 550.—De niñas.—Marines, con 625 pesetas, y una ayudantía en Carcagente, con 687'50.

ALBACETE.—La de ambos sexos de Sierra (Tobarra), con 300 pesetas.

MURCIA.—*Por concurso de ascenso.*—De niños. Lorca, con 2.000 pesetas de sueldo.—De niñas.—Lorquín, con 825 pesetas.

CASTELLÓN.—*Por concurso de ascenso.*—De niños.—Figueroles y Chodos, con 625 pesetas.—De niñas.—Castelnovo, con 825 pesetas; Pavías y Azuebar, con 625, y Castellón (Ayudantía), con 825.—*Por concurso de traslado.*—De niños.—Castelnovo, con 825 pesetas.—*Por concurso único.*—De niñas.—La incompleta de Ballestar, con 500.

ALICANTE.—*Por concurso de ascenso.*—De niños.—Castells de Castells, con 825 pesetas.—De niñas.—Beniarbeig y Beniardá, con 825 pesetas, y San Antonio (Villajoyosa), con 625.

(B. O. de Valencia del 16 de Abril.)

RECTORADO DE SEVILLA

PROVINCIA DE BADAJOZ.—*Por ascenso.*—De niños.—Las elementales de Navalvillar de Pela, con 1.100 pesetas; Talavera la Real y Castiblanco, con 825 cada una.—De niñas.—Las elementales de Valverde de Llerena y Casas de Don Pedro, con 825 cada una.—*Por concurso único.*—De niños.—La plaza de Auxiliar de Olivenza, con 550.—De ambos sexos.—La de Mandrita, con 300, y Risco, con 250.

PROVINCIA DE CÁDIZ.—*Por ascenso.*—De niños.—Las Plazas de Auxiliar de Cádiz y Jerez, con 1.000 pesetas cada una, y la de Sanlúcar, con 825.—De niñas.—La elemental de Jerez, con 2.000.—De párvulos.—La de Sanlúcar, con 1.650.

PROVINCIA DE CANARIAS.—*Por ascenso.*—De niños.—La elemental de Taganana (Santa Cruz

de Tenerife), con 625 pesetas.—*Por concurso único.*—De niños.—Las de Valle (Agaete), con 500, y Tricias (Garafia), con 200.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.—*Por ascenso.*—De niños.—Las elementales de Montilla, con 1.375, y La Rambla, con 1.100, y una plaza de Auxiliar de Córdoba, con 1.000.—*Por concurso único.*—De niños.—Las plazas de Auxiliar de Cañete de las Torres y Valenzuela, con 412,50 cada una.—De niñas.—Las plazas de Auxiliar de Belmez, con 550, y Hornachuelos, con 412,50.—De ambos sexos.—Las Escuelas de Fuente de la Lancha y Alcornocal (Fuente Obejuna), con 275 cada una.

PROVINCIA DE HUELGA.—*Por ascenso.*—De niños.—La elemental de Linares de la Sierra, con 825 pesetas, y la plaza de Auxiliar de Paimogo, con 512,50.—De niñas.—La elemental de Bollullos del Condado, con 1.100.—*Por traslación.*—De niñas.—La elemental de Castaño del Robledo, con 825.—*Por concurso único.*—De ambos sexos.—La de Veredas (Almanaster), con 200.

PROVINCIA DE SEVILLA.—*Por ascenso.*—De niños.—La plaza de Auxiliar de Morón, con 687,50 pesetas.—*Por traslación.*—La ídem de Constantina, con 687,50.—*Por concurso único.*—La ídem de Aznalcázar, 412,50.—*Por ascenso.*—De niñas.—Las elementales de Carmona, con 1,375; Corrales y el Rubio, con 825 cada una.—*Por traslación.*—De niñas.—Las plazas de Auxiliar de Marchena y Carmona, con 687,50 cada una.—*Por concurso único.*—De niñas.—La plaza de Auxiliar de Los Corrales, con 412,50.—(B. O. del 16 de Abril).

RECTORADO DE SALAMANCA.

PROVINCIA DE AVILA.—*Por ascenso.*—De niñas.—Las elementales de Navalengua, con 825 pesetas; Crespos y Gabiloles, con 625 cada una.—*Por traslación.*—De niños.—La elemental de Aldea del Rey, con 625.—*Por concurso único.*—De niñas.—La de Vega de Santa María, con 250.—De ambos sexos.—Las de Cabezas del Pozo y Casas del Puerto de Villatoro, con 600 cada una; San Lorenzo, con 550; San Pedro del Arroyo, Villanueva del Aceral, Gállegos de Allamiro y San Bartolomé de Tormes, con 450 cada una; Navabuesera, Carrascalejo, Navahondilla y Hoyos de Miguel Muñoz, con 400 cada una; Navahermosa, con 1.350 (á esta Escuela sólo pueden aspirar Maestros con título de Normal); Horcajuelo y Remacastañas, con 500 pesetas cada una.

PROVINCIA DE CÁCERES.—*Por ascenso.*—De niños.—Las elementales de San Martín de Trebejo, con 825 pesetas; Gijo de Sta. Bárbara, con 750; Casas de Don Gómez y Barado, con 625 cada una.—*Por traslación.*—De niños.—La elemental de Torre de Santa María, con 625.—*Por concurso único.*—De niños.—La plaza de Auxiliar de Zarza la Mayor, con 365.—De ambos sexos.—Las Escuelas de Palomero, con 476'25; Hernán Pérez, con 415, y Marcharaz, con 408.

PROVINCIA DE SALAMANCA.—*Por ascenso.*—De niños.—Las elementales de Castillejo de Martín Viejo y Peralejos de Abajo, con 625 pesetas cada una.—De niñas.—Las elementales de Robleda, con 825; San Martín del Castañar y Tala, con 625 cada una.—*Por concurso único.*—De niños.—La plaza de Auxiliar de Alaraz, con 375.—De ambos sexos.—La Escuela de Calzada de Don Diego, con 624; Vidola, con 550; Villaverde, con 500; Nava de Sotroval, con 430; Hoya, con 370; Aldealegua, con 360; Cilleros de la Bastida y Corral de Garcinigo, con 250 cada una.

PROVINCIA DE ZAMORA.—*Por ascenso.*—De niños.—Las elementales de Verdemarbán, con 825 pesetas; Matilla de Arzón y Valdespino, con 625 cada una.—De niñas.—La elemental de Muelas de los Caballeros, con 625.—*Por concurso único.*—De ambos sexos.—La de Setrema de Tera y

Torres con 500 cada una; Donado y Villarejo de la Sierra, con 375 cada una; Figueruela de Sayago, San Juanico el Nuevo y Garrapatas, con 250 cada una y Aciberos, con 187'50.—(Boletín Oficial de Salamanca del 14 de Abril).

RECTORADO DE OVIEDO

PROVINCIA DE OVIEDO.—*Por ascenso.*—De niños.—Las elementales de Puente Miera (Piloña), Carriño (Laviana), Piantón (Vega de Ribadeo) y Lamuño (Siero), con 625 pesetas cada una.—De niñas.—La elemental de San Martín de Laspra (Castrillón), con 625.—*Por traslación.*—De niños.—Las elementales de Rocés y Caldones (Gijón), Villar de Vego (Llanera), Tesilla (Langreo) y Villanueva de Oscos, con 625 cada una, y la plaza de Auxiliar de la superior de Mieres, con 675.—De niñas.—La elemental de Villanueva de Oscos, con 625.—*Por concurso único.*—De niños.—Las plazas de Auxiliar de la superior de Infesto, con 500, y de la elemental de Gangas de Onís, con 357.—De niñas.—Las Escuelas de Déva (Gijón), con 375; La Carrera, Palmiano y Tiñana (Siero), con 275 cada una.—De ambos sexos.—Las de Ballota (Cudillero), con 400; Santurio, Leorio y Ruedes (Gijón), con 375; Casorbida (Lena), con 300, y Villamejín, Arbón y Coalla con 275 cada una.

PROVINCIA DE LEÓN.—*Por ascenso.*—De niños.—Las elementales de Valderas, con 825 pesetas; Campazas y Cimanos de la Vega, con 625 cada una.—De niñas.—La elemental de Herrerías de Valcarce, con 625.—*Por concurso único.*—De ambos sexos.—Las de Cebrones del Río, Paradaseca, Cabreros del Río y Val de San Pedro, con 500 cada una; Valporquero de Vegacervera, Valcabado, Orniña, Navatejera y La Cueta, con 400 cada una, y Torre, con 375, y las sustituciones temporales de San Pedro Dueñas, con 375, y Villafer, con 312'50

Bibliografía.

Colección de reglas y ejercicios para la enseñanza de la Escritura al dictado.—Hemos recibido esta obra, de suma utilidad para los Maestros y cuantas personas se dedican al cultivo de las letras; colección la más completa de cuantas en España se han publicado, y que hace tanto honor al Magisterio primario como al Maestro tarraconense D. José Andreu y Folch, que la ha compuesto.

Aparte algunas minuciosidades oportunas, si exclusivamente á los niños se refiriera, pero que todo Maestro debe ya de conocer, forma la obra del señor Andreu y Folch, no una simple, escueta colección de reglas y ejercicios hábilmente combinados para que la enseñanza de la Escritura al dictado y la Ortografía se aprendan en las Escuelas con brevedad y precisión, sino un curso completo de Escritura práctica en que á la vez que la combinación y buen empleo de las letras se consigue la enseñanza racional de la Escritura, más que como arte bella, como medio de conseguir su fin más transcendental en la vida, la trasmisión fiel y precisa de los pensamientos al papel para comunicarnos clara y correctamente con las personas auzentes y las generaciones futuras.

Y cumple decir que el Sr. Andreu y Folch consigue á maravilla el fin que se ha propuesto, y otro más alto, cual es, la enseñanza insensible y amena de máximas, consejos é instrucciones de grande mérito y muy subido valor, que le acreditan de estudioso y suponen un trabajo de muchos días dirigido con acierto al asunto que se propuso al escribir su libro.

Así lo han reconocido las Autoridades que le han premiado, y el Consejo de Instrucción pública al aprobarlo de texto en las Escuelas Normales y de consulta para los Maestros.

Nosotros al par que felicitamos al autor, agradeciéndole su recuerdo, recomendamos la adquisición del libro á los Maestros que puedan comprarlo, seguros de que no han de arrepentirse de haberlo adquirido. Véndese á 3 ptas., rústica, en las principales librerías.